

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Antonio Rodríguez Ruiz.

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Antonio Rodríguez Salas.  
D. Francisco Rubiño Manzano  
D. Francisco Valdivieso González.  
D. Luis Puertas García.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Agudo Espigares.  
D. José Mateo Saúco.  
D<sup>a</sup> Estrella Muñoz Medina.  
D. Enrique Ocaña Soto.

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Isabel Camacho Rebollo.

En Jun. siendo las veinte horas, del día veintisiete de diciembre de dos mil uno, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer alguna observación.

Por D. Enrique Ocaña Soto y con relación al punto Ruegos y Preguntas se observa que si lo ratificaba en delegación de competencias asimismo que no consta su intervención en relación con solicitar información sobre la limpieza de solarse en Urbanización Los Morquiles, y él porque no se había practicado.

Se debe rectificar el Acta en el punto en el sentido de que si se lo ratificaba.

El Sr. Alcalde le informa que se va mandar un escrito a cada uno de los interesados.

Aceptada la rectificación del Acta en ese punto por unanimidad, por los señores concejales se acuerda asimismo por unanimidad aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente al día veintisiete de septiembre de dos mil uno.

**SEGUNDO.- MOCIÓN DE APOYO A LOS PRICIOPIOS PROPUESTOS POR EL MOVIMIENTO MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA.-**

Por el Sr. Teniente de Alcalde D. José Antonio Rodríguez Salas se da lectura a la moción.

Por D. Enrique Ocaña Soto se comenta que no entiende la moción en el sentido de tener que ratificarla y en cualquier caso bastaría con que el Ayuntamiento respete esos derechos de la infancia y con predicar con el ejemplo, como podría ser aportar el 0,7 % del Presupuesto para UNICEF, Sudáfrica o Brasil.

El Sr. Alcalde le responde que antes de proceder a esas aportaciones hay que mirar las bolsas de pobreza que existen en nuestro propio país y en nuestro propio entorno.

D. José Antonio Rodríguez le contesta que el Presupuesto aún se está elaborando.

D. Enrique Ocaña dice que por ejemplo no se está preservando la naturaleza.

D. José Antonio Rodríguez le contesta que se está yendo por otros derroteros y que se tratará en el momento oportuno y en cualquier caso cuando se apruebe el Presupuesto para 2002.

La Secretaria actuante da cuenta a D. Enrique que la citada declaración fue aprobada por el Pleno infantil y que por los niños y maestros se solicitó se llevara al Pleno.

Sometido el asunto a votación y por ocho votos a favor y la abstención de D. Enrique Ocaña Soto se aprueba por unanimidad la Moción presentada con motivo del Día Internacional de la Infancia centrandolo el tema en la TOLERANCIA, bajo el lema " Yo también soy diferente ".

Primero: No dejar a ningún niño fuera. Eliminar todas las formas de discriminación.

Segundo: Poner a los niños primero. Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes.

Tercero: Cuidar a todos los niños. Disfrutar del mas alto nivel de salud.

Cuarto: Combatir el VIH/SIDA.

Quinto: Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Sexto: Escuchar a la infancia. Respeto al derecho de los niños a expresarse libremente.

Séptimo: Educar a todos los niños. Educación obligatoria y gratuita para su edad.

Octavo: Proteger a los niños contra la guerra.

Noveno: Proteger la Tierra para los niños. Protección del Medio Ambiente.

Décimo: Luchar contra la pobreza. Invertir en la infancia.

### **TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RESUR Y ECOEMBALAJE.**

Debidamente Examinado por los señores Concejales y sin mas debate la Corporación acuerda por Unanimidad, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención, ratificar el Convenio realizado entre ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. Y CONSORCIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, firmado el doce de mayo de 2000 y las condiciones económicas impuestas en el mismo.

En el citado Convenio se incluye la Recogida selectiva y transporte de envases ligeros, así como la compensación por la recogida selectiva monomaterial y transporte de envases de papel cartón recogidos en contenedor específico y compensación por la selección de material procedente de la recogida en masa, apoyo de los puntos limpios, colaboración en la realización de campañas de comunicación

### **CUARTO.- PROYECTO POYS 106/ GPP/00.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la adjudicación de la obra de POYS nº 234-GPPR/01 " Jun, darro en Calle Juncaril con PEC de 4000.000 Ptas. a la empresa STEYCON.

Se informa a la Corporación de la obra 106 GPP/00 Abastecimiento, saneamiento y Pavimentaciones, con aportación municipal de 863.284 Ptas.

El Ayuntamiento Pleno tras breve debate acuerda por ocho votos a favor y la abstención de D. Enrique Ocaña Soto aprobar los Proyectos y Certificaciones relativos a las obras referenciadas.

## **QUINTO.- MOCIÓN PSOE REFERÉNDUM AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.**

D. Enrique Ocaña Soto se muestra sorprendido de que este asunto se traiga a Pleno, pues va en contra del Informe que apoyó Zapatero, y que lo de Zapatero es mala fe.

D. Enrique Ocaña opina que el gobierno andaluz no tiene competencias en política exterior.

D. José Mateo Saúco toma la palabra y dice que conociendo el problema saharauí cree que se dejó tirado al pueblo de Sahara en 1975 por los motivos de todos conocidos y no se ha hecho nada por ayudarles y de resultas allí se están muriendo niños diariamente.

No obstante y sometido el asunto a votación se aprueba la moción por unanimidad, esto es nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención la moción para referéndum sobre autodeterminación del pueblo saharauí que dice como sigue:

Motivados por la Gran muestra de solidaridad y de apoyo al Pueblo Saharauí que existe en Andalucía y particularmente en Granada el Ayuntamiento de Jun acuerda por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Expresar el apoyo y la solidaridad del pueblo de Jun a favor de la urgente organización del Referéndum de autodeterminación del Pueblo Saharauí.

Segundo.- Solicitar del Gobierno Andaluz y al Gobierno de España mayor protagonismo en la defensa de los derechos de este Pueblo hermano.

Tercero.- Instar al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España a oficializar las Delegaciones Saharauí en Andalucía y España.

Cuarto.- Pedir al conjunto del pueblo de Jun para que exprese su apoyo mediante Referéndum simbólico que organizarán las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharauí y otros colectivo civiles como medio de expresión de la solidaridad de los granadinos con esta causa legítima y por la paz y la estabilidad en el noroeste de África.

## **SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-OPRODE.**

Por D. José Antonio Rodríguez se da cuenta de la posibilidad de efectuar un convenio con OPRODE que a su vez tiene convenio con el IMFE, para la inserción laboral de determinados colectivos marginados.

D. Enrique Ocaña Soto se muestra en contra de este convenio pues dice que se trata de un problema como el de la asociación Romaní y que bien puede ser una tapadera pues en aquel caso no se sabía dónde iba el dinero.

D. José Mateo Saúco cree que se debe nombrar una Comisión de seguimiento que controle su funcionamiento y la inversión.

D. Enrique Ocaña Soto cree que lo que no quieren es trabajar y que para eso ya están los Agentes de Desarrollo y Empleo y que ellos deben hacer eso.

Sometido el asunto a votación se aprueba por ocho votos a favor, uno en contra D, Enrique Ocaña Soto y ninguna abstención el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OPRODE en el caso de que se obtengan las subvenciones correspondientes de INEM ratificando el Convenio Marco con OPRODE que consta de diez cláusulas y que prevé una duración de un año que podrá ser renovado tácitamente por periodos de igual duración.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PLATAFORMA DEL GUADALQUIVIR.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por la Plataforma del Guadalquivir para su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

D. Enrique Ocaña Soto afirma que la Plataforma está en contra del Plan Hidrológico Nacional ( PHN).

Que sin embargo Almería siendo andaluza no protesta.

D. Francisco Rubiño Manzano le contesta que no es cuestión política pues también hay dos Comunidades gobernadas por el PP que si lo han rechazado.

D. Enrique Ocaña dice que el agua es de todos y que por tanto debe ser administrada con criterio global. Nadie se puede apropiar del agua y las competencias las tiene la Junta aunque depende del criterio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que es del Gobierno Central y es la que distribuye.

El Sr. Alcalde le contesta que no se confunda y que por supuesto los trasvases los ordena el Gobierno Central.

D. José Mateo Saúco cree que la Junta de Andalucía también nos está dejando tirados en el tema del agua y que se tiene obligaciones en cuanto al agua potable y que no han opinado respecto al PHN ni la OCU ni ASAJA ni ningún otro colectivo por eso aunque opina como D. Enrique Ocaña en cuanto a la Junta se muestra conforme con las reivindicaciones de la Plataforma.

Por ocho votos a favor uno en contra de D. Enrique Ocaña Soto y ninguna abstención la Corporación Acuerda aprobar la siguiente Moción:

Primero.- Que el Plan Nacional de Regadíos se apruebe con el máximo consenso y el acuerdo de la Administración Central, la Junta de Andalucía y de los colectivos implicados en materia de mejora y modernización de los Regadíos de la cuenca del Guadalquivir.

Segundo.- Que ante las carencias que presenta el Plan Hidrológico Nacional para solucionar el déficit hídrico estructural del Guadalquivir, el Plan Nacional de Regadíos contemple una financiación pública para las obras de mejora en nuestra cuenca de 500.000 ptas/ha.

Tercero.- Exigimos tanto a la Administración Central como a la Autonómica, la máxima eficiencia y eficacia en la ejecución de la modernización de los regadíos, a fin de que la revisión del Plan Nacional de Regadíos en el 2003 permita que Andalucía consiga el máximo posible de recursos para el periodo 2003-2008.

Cuarto.- Que se establezca la superficie de regadío de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico del Guadalquivir y atendiendo a los criterios impuestos por la PAC, el respeto al medio ambiente y la disponibilidad de recursos hídricos.

Quinto.- Por su importancia socioeconómica en el conjunto de Andalucía el Plan Nacional de Regadíos debe asumir la superficie regable del olivar de Jaén que, aun sin concesión administrativa está incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Sexto.- Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Consejo Nacional del Agua para que estas peticiones se incluyan finalmente en la planificación de los regadíos para Andalucía.

### **OCTAVO.- MOCIÓN FAMP. NOMBRE DE CALLE CLARA CAMPOAMOR.**

Por la Secretaria actuante se da lectura a la breve sinopsis de la biografía de Clara Campoamor, Ilustre abogada y polifacética mujer.

D. Enrique Ocaña Soto discrepa de la moción propuesta por el último párrafo en el que dice que es un nombre precioso para una calle para un barco o para una novia.

Estando todos los concejales conformes con eliminar el último párrafo pues es desafortunado ya que si se da el nombre no es porque sea bonito sino por la figura que representa y es además de un pésimo gusto machista en todos los sentidos y resulta vulgar que se proponga el nombre por su poético sonido, por muy bello que este sea.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad dar el nombre de una calle del pueblo de Clara Campoamor su lucha contra la desigualdad de género y su destacado papel en los campos de la escritura, aviación, la política la ayuda humanitaria y el derecho, así como su lucha por el voto de la mujer.

#### **NOVENO.- CREACIÓN CUERPO NACIONAL DE POLICÍA LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la Resolución de la Dirección General para la Administración Local que autoriza la Creación del Cuerpo de Policía Local.

A la vista del mismo y de conformidad con los acuerdos anteriormente adoptados la Corporación acuerda por unanimidad:

La creación del Cuerpo de Policía Local en el Municipio de Jun.

D. Enrique Ocaña Soto comenta que sería deseable que en la Oferta de Empleo Público se convocaran dos plazas.

El Sr. Alcalde le contesta que desde luego sería deseable pero que solo existe consignación para una plaza y fondos para una solo y que en un próximo futuro se convocarán más.

#### **DÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 70 AÑOS DE VOTO DE LA MUJER EN ESPAÑA.**

De conformidad con la Declaración Institucional aprobada por la Excm. Diputación la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Suscribir la Declaración Institucional conmemorativa del setenta aniversario del voto de la mujer, que supuso un gran avance para la democracia española tanto en aquel momento histórico como fue la Constitución y la República de 1931, como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

#### **UNDÉCIMO.- ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta de los Estatutos para el Consorcio para la Solidaridad de la Provincia de Granada.

D. Enrique Ocaña Soto hace uso de la palabra y dice que para eso están las Instituciones públicas y que va a votar en contra pues es contrario a la desmesurada proliferación de consorcios.

D. José Mateo Saúco considera dicho Consorcio intrascendente sin embargo no cree que sea negativo y va a votar en contra.

Por tanto y sometido a votación la Corporación acuerda por ocho votos a favor, uno en contra de D. Enrique Ocaña Soto y ninguna abstención adherirse al Consorcio para la Solidaridad de la provincia de Granada y aprobar sus Estatutos, por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

## **DUODÉCIMO.- IMPLANTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y DEL PROGRAMA ABSYS EN JUN.**

A la vista del estudio realizado por Doña Belén Aguilar Martín, como becaria contratada por Diputación en su labor de animadora sociocultural se ha realizado una propuesta para acuerdo plenario de implantación de la Biblioteca Municipal y del programa ABSYS en Jun.

Por D. Enrique Ocaña Soto se considera que no se reúnen los requisitos exigidos para la creación de la Biblioteca Municipal.

Los restantes grupos políticos no promueven debate y se muestran conformes con la implantación del programa y la implantación de la biblioteca municipal.

Sometido el asunto a votación la Corporación acuerda por ocho votos a favor y uno en contra de D. Enrique Ocaña Soto por considerar que no se cumplen los requisitos:

La Corporación considera que cumpliendo los requisitos impuestos por el Decreto 230/1999 de 15 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, solicita de la Junta de Andalucía , Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, acogerse al Programa ABSYS para desarrollo de la Biblioteca Municipal en el Municipio de Jun.

## **DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE 7.**

Por la Secretaría actuante se da cuenta al Pleno del expediente instruido al objeto de la aprobación de Estudio de Detallen la Unidad de Ejecución nº 7 de las NNSS de Planeamiento promovido por D. Francisco Javier Hita Marín para suelo urbano industrial.

D. Enrique Ocaña Soto toma la palabra y pregunta si la UE que se presenta tiene algo que ver con la fábrica de hormigón y que se está trabajando ya sin que este aprobado lo que supone una falta de autoridad y prepotencia por los promotores.

También dice que esta en la misma esquina de San Jerónimo qué es residencial.

La Secretaría actuante le informa del contenido del presente Estudio de Detalle.

D. José Mateo Saúco toma la palabra y se lamenta que la Unidad de Ejecución ya aprobada esté tan cercana a lo que es suelo residencial de San Jerónimo Planes Parciales R2 y R6 rompiendo la continuidad paisajística dado que las zonas industriales no gustan en continuidad con este suelo.

Por D. José Antonio Rodríguez se toma la palabra y se informa que dicha zona industrial está en la zona mas alejada del casco urbano y por tanto también de Los Morquiles con lo que se lleva a cabo los requerimientos de este sector de población asimismo que de esta manera podrá salir la zona industrial de donde se encuentra ubicada, cuestión que había sido caballo de batalla de los residentes y ahora que se va a aprobar tampoco están contentos.

Así se aleja del casco urbano no solo el Polígono industrial Las Angustias sino también el trasiego de camiones de la entrada del pueblo y deberían felicitarse por ello en lugar de oponerse.

Cuando se desarrolle la zona industrial es cuando se tendrá en cuenta el tipo de industria etc pero no ahora.

Además la UE 7 como polígono industrial se aprobó en la revisión de las NN SS de Planeamiento definitivamente en 1997 y publicadas en 1998 por lo que este no es el momento de lamentarse por eso.

D. Enrique Ocaña Soto le contesta y le dice: Están ustedes prevaricando y además se trabaja en el cauce de un río.

D. José Antonio Rodríguez le contesta que la prevaricación es un delito y hay que denunciarlo y se trata de aprobar un Estudio de Detalle de suelo urbano industrial para determinación de volúmenes y señalamiento de alineaciones solo eso no de establecer industria en el cauce de un río ni más historias.

Y no da mayor importancia a las acusaciones de D. Enrique Ocaña Soto conociendo su forma de hablar sin perjuicio de otras medidas.

Terminado el debate se somete el asunto a votación.

El Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor ( PSOE), y tres en contra ( PP e IU, es decir D. José Mateo Saúco, Doña Estrella Muñoz Medina y D. Enrique Ocaña Soto) ACUERDA:

Aprobado inicialmente el estudio de detalle relativo a la Unidad de ejecución nº 7 de las NNSS de Planeamiento, redactado por la Ingeniero de Caminos Doña Isabel Olmo Sánchez y presentado por D. Francisco Javier Hita Marín expuesto a información pública por plazo de 15 días durante los cuales se han producido reclamaciones, evacuados los informes técnicos y jurídicos, y

ATENDIDO que APEX 2000 como propietaria de terrenos en Plan Parcial R-6 colindante de la Unidad de Ejecución nº 7, representada por D. Miguel Valle Tendero solicita un estudio mas pormenorizado de las ordenanzas y alineaciones propuestas con el fin de compatibilizar la imagen de ambos sectores para evitar medianerías y servidumbres de vistas para evitar el efecto pantalla desde el R-6 y así como que falta en el Estudio los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua y alcantarillado que deben quedar garantizados..

ATENDIDO que siendo procedente su desestimación de conformidad con el informe técnico por considerarse el Estudio de Detalle ajustado a las NN SS en cuanto a superficie de parcelas y uso de las edificaciones, que serán las señaladas en Normativa y sin que el Estudio pueda alterar dicha superficie etc por el principio de jerarquía de Planeamiento.

Se estima en el sentido de que se exigirá el tratamiento de la medianería de forma que armonicen con el entorno minimizando su impacto visual y estético.

Se garantizará por el promotor de manera suficiente la conexión con las redes Municipales existentes o proyectadas con compromiso de urbanización de los terrenos y conexión con redes generales y viarias que puedan exigirse para prestar los servicios públicos necesarios.

1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE el estudio de detalle referido a la UE-7 de las NN SS de Planeamiento, redactado por la Ingeniero Doña Isabel Olmo Sánchez estimando en parte las alegaciones formuladas por APEX 2000sin modificación del presente Estudio.

2º) Que se publique el presente Acuerdo en el BOP y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del reglamento de planeamiento urbanístico.

#### **DECIMOCUARTO.- SOLICITUD DE VECINOS PARA LA DENOMINACIÓN DE UN VIAL: LUIS JAVIER RODRÍGUEZ SALAS.**

En este punto del orden del día y dado que D. Luis Javier Rodríguez Salas, fallecido en accidente de tráfico el día veinticinco de tráfico era hijo de D. Antonio Rodríguez Ruiz, Sr. Alcalde y hermano de Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Rodríguez Salas, ambos se ausentan del Salón de Sesiones por razones de consanguinidad en primer y segundo grado respectivamente.

D. Enrique Ocaña Soto también abandona el salón de sesiones.

Asume la Presidencia con carácter accidental D. Luis Puertas García a quien corresponde por ser el segundo Teniente de Alcalde.

D. José Mateo Saúco toma la palabra para expresar que este es un tema bastante delicado y el asunto hubiera sido deseable se tratara mas adelante pues está aún demasiado reciente el fallecimiento con el consiguiente dolor por parte de la familia y amigos.

Por esa razón y no otra se ha ausentado D. Enrique Ocaña Soto, dice D. José Mateo.

Por seis votos a favor esto es por unanimidad de los presentes el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Designar el nombre de una calle de la localidad en memoria de D. Luis Javier Rodríguez Salas, de conformidad con los pliegos de firmas presentados por vecinos y pliegos de firmas presentados por los amigos compañeros y conocidos de Luis Javier no tanto por ser familia de los corporativos como por su calidad humana que siendo totalmente autodidacta se formó a sí mismo llegando a ser tan querido tanto por sus compañeros como por todos los que tuvimos el placer de conocerlo

Por la Secretaria actuante, en nombre del Ayuntamiento Pleno y en nombre propio se expresan las condolencias y el hondo pesar por la muerte de Luis Javier Rodríguez Salas ( nuestro querido Javi) para dar traslado de las mismas a toda su familia.

En este momento se incorporan al Salón de Sesiones los señores Concejales y el Sr. Alcalde que habían salido.

#### **DECIMOQUINTO.- CONVENIO DE GESTIÓN CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la delegación de la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Granada de conformidad con el Convenio de Recaudación examinado por las ventajas que ello comporta respecto a la gestión del impuesto por el Ayuntamiento, máxime cuando ha quedado resuelto el contrato que este Ayuntamiento mantenía con la empresa Arrayán Consultores S.L., para el tratamiento informático del Padrón de Vehículos y confección de recibos.

La garantía que ofrece el Servicio Provincial de Recaudación no deja lugar a dudas, es absoluta, así como la ventaja de prestar servicio en la propia Jefatura Provincial de Tráfico, con el consiguiente beneficio para los administrados.

Tras breve debate, en el cual todos los señores concejales se muestran conformes a la delegación y sin mas debate y sometida la propuesta a votación el Ayuntamiento Pleno Acuerda por nueve votos a favor y ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación **ACUERDAN:**

**Primero.-** Delegar la Gestión del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica en el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales según el cual " La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que consta en el permiso de circulación del vehículo.

**Segundo.-** Aprobar el Contrato de Recaudación como Convenio a formalizar con el Servicio Provincial de Recaudación en los términos que en el mismo se contienen, para el ejercicio 2002 y siguiente, sin perjuicio de los ejercicios anteriores y que pudieran ser recaudados en vía ejecutiva.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde y facultarlo para la firma del correspondiente Convenio.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, Servicio Provincial de Recaudación para su conocimiento y a los efectos previstos en el presente acuerdo.

**Quinto.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. a los efectos oportunos.

#### **DECIMOSEXTO.-ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

No habiéndose presentado mas escritos y solicitudes que los tratados en la presente sesión este punto queda sin contenido formal, por lo que el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

#### **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por la Secretaria actuante se da cuenta de la Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el Pleno de la sesión anterior hasta el día de la fecha, quedando los señores concejales enterados.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por D. José Mateo Saúco se preguntan porque con motivo de los últimos trabajos del Padrón no se ha aprovechado para empadronar a los residentes de forma obligatoria.

La Secretaria actuante le informa que no es posible de conformidad con las instrucciones recibidas por el INE empadronar a los residentes que no lo desean de forma obligatoria por las circunstancias personales de cada uno y eso si informarles de la obligación que tienen de estar empadronados en el municipio de su residencia.

Por D. Enrique Ocaña Soto se ruega al Pleno que por el Ayuntamiento se obligue a conservar la Chimenea que hay en el Plan Parcial San Jerónimo por ser un monumento histórico que da identidad al pueblo de Jun.

#### **ASUNTOS URGENTES.-**

No hay asuntos urgentes propuestos por ningún Grupo Político.

Por tanto y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas treinta minutos de orden dx la Presidencia se levantó la sesión transcribiéndose la presente Acta que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde yo la Secretaria CERTIFICO.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA.**

